

MINISTERIO DE DEFENSA
PROCESO CAS N° 026-2020-MINDEF
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICO -
PSICOPEDAGOGO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un **(01) Técnico Psicopedagogo**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Bienestar y Empleabilidad del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “DE LAS FUERZAS ARMADAS”

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Dirección General de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa, de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicología con especialización en Psicopedagogía y/o Licenciatura de Educación con especialización en Psicopedagogía. (Acreditar con copia simple de Grado)
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Tres (03) años en el sector público y/o privado). • Experiencia Específica: Experiencia mínima de DOS (02) años, de trabajo en el área de bienestar trabajando directamente con estudiantes y docentes, en el sector público y/o privado. • Experiencia en organización y facilitación de talleres de empleabilidad. • Experiencia en atención al público. • Acreditar experiencia con copia de certificado de trabajo emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en caso que las labores hubieran sido prestadas como servicios específicos, sustentar con los contratos y/o orden de servicios.
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo (a), con sentido de trabajo en equipo y bajo el esquema de la cultura participativa. • Colaborador(a), con amplio criterio para solucionar problemas. • Capacidad de trabajar bajo presión. • Sentido del deber, con enfoque hacia resultados. • Liderazgo para dirigir equipos de trabajo.
Cursos y/o Especializaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación Actualizada en temas propios al puesto objeto de la convocatoria (últimos 5 años, computados)

	<p>a la fecha de publicación de la convocatoria), acreditar con copia simple de certificados, diplomas, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en temas de empleabilidad y/o Gestión de recursos humanos. • Cursos de especialización o diplomados en psicopedagogía y tutoría. (Acreditar con copia simple de certificados, diplomas, entre otros).
Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas informáticas (redes sociales). • Conocimiento de trabajo tutorial con docentes y estudiantes. • Conocimiento del uso de las TICs. • Experiencia en la conducción de personal. • Conocimiento de tareas administrativas, ofimática y reporte de indicadores. • Conocimiento de estrategias de intervención comunitaria (prevención, atención y promoción) • No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos CINCO (05) años.

(*) Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo, expedidas por las Oficinas o Direcciones de Recursos Humanos y/o las que hagan sus veces; y en el caso de Servicios, las Constancias de prestación, expedidas por las Oficinas de Administración. La Experiencia Laboral se contabilizará desde la condición de Egresado.

(**) Los grados y títulos académicos deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para el caso de aquellos que no estén registrados y de resultar ganador deberán haber iniciado el trámite de inscripción antes de suscribir su contrato.

¹ No requiere acreditarse con documentos, por cuanto este aspecto será evaluado en la Etapa de Conocimientos y Entrevista Personal

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Planifica las actividades del proceso de atención psicopedagoga programada para el año lectivo.
2. Participa en la elaboración de la normatividad vigente para mejorar las actividades del servicio en psicopedagogía.
3. Realiza diagnóstico sobre el aprendizaje de los estudiantes para descubrir las causas de las dificultades del aprendizaje.
4. Planificar y ejecutar programas de prevención de situaciones que puedan entorpecer el desarrollo académico de los estudiantes.
5. Llevar el control de las atenciones de psicopedagogía realizadas al personal de estudiantes del instituto.
6. Brindar orientación y consejería al personal que los solicite.
7. Desarrollar actividades formativas y preventivas mediante talleres y charlas de técnicas de aprendizaje de manera colectiva a los estudiantes.
8. Desarrollar técnicas y estrategias para hacer que el aprendizaje de los estudiantes se realice de la manera más satisfactoria posible, haciendo que exista un buen encaje entre estudiantes y docentes.
9. Diseñar estrategias para poner en contacto a los diferentes agentes que, entre sí, tienen un papel importante en la educación de los estudiantes: docentes, trabajadores sociales, familiares, etc.

10. Ejercer docencia en caso sea necesario, con responsabilidad, ética profesional y dominio de las unidades didácticas de los programas de estudios que imparte el IESTPFFAA.
11. Elaboración de informes estadísticos mensual, semestral y anual del servicio de su competencia.
12. Realizar evaluación, diagnóstico y tratamiento de problemas cognitivo – emocionales a los estudiantes, docentes y trabajadores.
13. Realizar tamizaje psicológico a los ingresantes en las diferentes carreras técnicas.
14. Orientar y capacitar a los docentes en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, así como el manejo de situaciones especiales con los estudiantes, establecer comunicación con los estudiantes que presentan riesgo académico, para su evaluación y tratamiento.
15. Programar y supervisar el desarrollo de las campañas de salud psicológica llevadas a cabo a través de conferencias, charlas y otros medios de difusión. Monitorear la prestación del servicio de consulta, asesoría, consejería, evaluación y orientación psicológica a la comunidad universitaria, en el Área de Psicopedagogía.
16. Mantener actualizada la base de datos de las actividades desarrolladas en el Área de Psicopedagogía.
17. Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la autoridad competente.
18. Realizar las demás funciones afines al cargo que le asigne la Dirección de Bienestar y Empleabilidad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Cuartel Militar Rafael Hoyos Rubio Av. Alcázar S/N – Rímac
Duración del Contrato	Por un Periodo de tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/. 3,900.00 (Tres mil novecientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el Estado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	04 de agosto de 2020	Dirección de Personal Civil
CONVOCATORIA			
2	Publicación y Difusión de la Convocatoria -Porta Web institucional del Ministerio de Defensa	05 de agosto al 18 de agosto de 2020	Dirección de Personal Civil
3	Postulación virtual: Convocatoriascas@mindef.gob.pe (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias, Certificados de Trabajo o Constancias de prestación de Servicios)	19 al 20 de agosto de 2020	Postulantes
SELECCIÓN			
4	Evaluación del CV documentado	21 al 18 de agosto de 2020	Comité de Selección
5	Publicación de resultados del CV documentado en el Portal Institucional	18 de agosto de 2020	Dirección de Personal Civil
6	Evaluación Técnica ¹	20 de agosto de 2020	Comité de Selección
7	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional	21 de agosto de 2020	Dirección de Personal Civil
8	Entrevista ²	24 de agosto de 2020	Comité de Selección
9	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	24 de agosto de 2020	Dirección de Personal Civil
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Dirección de Personal Civil
11	Registro del Contrato	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Dirección de Personal Civil

¹Las instrucciones para el acceso al link del examen y entrevista personal se informarán al correo personal del postulante

²Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberán dirigirse al correo electrónico **Convocatoriascas@mindef.gob.pe**

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

1. Postulación virtual

- Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán enviar su CV documentado de postulación al correo electrónico: convocatoriascas@mindef.gob.pe de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma.
- El asunto del correo electrónico debe indicar número del proceso, apellidos y nombres del postulante.
- Las instrucciones para las etapas de evaluación técnica y entrevista personal que se realizarán de manera virtual, se comunicarán al correo electrónico que consignen en su postulación.

2. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección serán los siguientes:

FASES		PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	Evaluación de ficha de postulación	Apto / No Apto		
	Experiencia	10	10	10
	Formación académica	10	10	10
	Capacitación	10	10	10
Evaluación Técnica		40	30	40
Entrevista Personal		30	20	30
PUNTAJE TOTAL		100	80	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 80 puntos

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
Atte. Comité de Selección Ad Hoc
PROCESO CAS N° _____-2020-MINDEF
Objeto de la Convocatoria:
Nombres y Apellidos:
DNI:

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

2. Expediente a presentar:

- a. Carta de Postulación – Formato N° 1
- b. Ficha de postulación – Formato N° 2
(Indispensable adjuntar documentos sustentatorios).
(En caso de incorrecto llenado de la ficha de postulación o incumplimiento de los requisitos, se otorga la condición de “No Apto”).
- c. Declaración Jurada Múltiple – Formato N° 3
- d. Declaración Jurada por Bonificación – Formato N° 4
- e. Declaración Jurada de Percepción de Pensión – Formato N° 5
- f. Declaración Jurada de Conocimientos para el puesto y/o cargo – Formato N° 6
- g. Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

Es causal de declaración de desierto un proceso CAS en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil CAS.
- c. Cuando en alguna de las fases de la etapa de selección, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio.
- d. Cuando el postulante ganador no suscribe el contrato CAS.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

IX. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, se otorga una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

2. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, se otorga una bonificación del 10% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.

3. Deportistas Calificados:

Se otorga una bonificación sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de Deportista Calificado, anexando el documento de sustento.

La bonificación se aplica de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. El porcentaje a considerar es del 20%.

- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar es del 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar es del 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar es del 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar es del 4%.

En consecuencia, para obtener dichos beneficios, deberán presentar en su curricular vitae, **copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición para recibir dicha bonificación**, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección